

## ANEXO I – RESOLUCION ANMAC 3/2017

Formularios Leyes 23.283 y 23.412

Especificaciones técnicas

I.- PAUTAS DE SUSTRATO: El sustrato será un papel ilustración, blanco de 80 grs. /m2., autoadhesivado. Los mismos serán autodestructibles en caso de remoción, por un proceso de troquelado magnético con micro cortes geoméricamente distribuidos.

II.- PAUTAS DE PRESENTACIÓN GENERAL: Se deberán presentar en planchas de 210 x 297 mm (tamaño de hoja A4). Cada plancha deberá contener 24 (veinticuatro) Estampillas de 30 x 60mm c/u. Asimismo, cada plancha, deberá poseer troquelado de medio corte, para desprendimiento de cada uno de las estampillas Formularios Leyes 23.283 y 23.412.

III.- PAUTAS DE DISEÑO DE CADA FORMULARIO: Las estampillas Formularios Leyes 23.283 y 23.412, deberán respetar obligatoriamente en su diseño, las siguientes pautas:

a. La sigla ANMaC, el Isologotipo institucional, y las palabras AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, serán dispuestos en el margen superior izquierdo, de acuerdo con los diseños, formatos y valorizaciones aprobados.

b. La valorización de aquellos será expresada en números y se ubicará alineada al margen izquierdo.

c. La numeración alfanumérica, en caracteres arábigos, será dispuesta de manera vertical en el margen derecho de las estampillas Formularios Leyes 23.283 y 23.412, de acuerdo a los diseños, formatos y valorizaciones aprobados.

d. El código de barras deberá estar sobre la serie y número, indicada en el inciso c de la presente. La fuente a utilizar para el código de barras deberá ser code 128, el cual deberá contener lo siguiente:

Tipo Valor	Serie	Número
020	C	000001
050	C	000001
100	C	000001
200	C	000001
300	C	000001
500	C	000001
01k	C	000001
02k	C	000001
05k	C	000001
10k	C	000001
20k	C	000001
50k	C	000001

Tipo Valor = Alfanumérico de 3 caracteres

Serie = Alfanumérico de 2 caracteres

Número = Numérico de 6 dígitos compensado con ceros a la izquierda de la unidad para completar el tamaño.

El tamaño de la fuente debe ser el necesario para que el código de barras no sea menos de 5mm de altura y el ancho debe respetar los márgenes de la estampilla.

#### IV.- PAUTAS DE IMPRESIÓN:

a. Las estampillas Formularios Leyes 23.283 y 23.412 deberán contar, como mínimo, con una técnica de seguridad de probada y reconocida eficiencia, tales como los fondos de seguridad genuinos y originales del tipo guiloches y/o numismáticos.

b. Se imprimirán a dos colores para texto y fondo de seguridad, el que deberá poseer un sistema de validación con imágenes ocultas, visibles con la interpolación de una lentilla o filtro decodificador.

**ANEXO II – RESOLUCION ANMAC 3/2017**

Modelo de Diseño y Formato

